



# MANEJO JURÍDICO INTERNACIONAL EN SEGURIDAD

CIUDADANOS DEL  
MERCOSUR

THE INTERNATIONAL SECURITY  
ALLIANCE (INSEAL USA)  
DIPLOMADO

**“EXECUTIVE SECURITY MANAGEMENT”**

[www.ciudadanosdelmercosur.org](http://www.ciudadanosdelmercosur.org)

*Erik Alanis Zuñiga*



# PERFIL PROFESIONAL DEL CAPACITADOR



*Lcdo. Erik Alanis Zuniga*

#### EXPERIENCIA COMO OFICIAL OPERATIVO DE :

- OPERACIONES ESPECIALES
- INVESTIGACIÓN
- INTELIGENCIA
- PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
- INSTRUCTOR EVALUADOR PARA INSTRUCTORES DE SSP, CNS, SIDEPOL, SNSP.
- INSTRUCTOR INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN STPS
- DIRECTOR DE CISEG CONSULTORÍA

- ✓ Lic. En Derecho con acentuación en investigación y docencia

#### Maestrante en:

- ✓ Derecho Procesal Penal en el Sistema Penal Acusatorio.
- ✓ Inteligencia Policial y Seguridad Pública.

#### Diplomado en:

- ✓ Delincuencia Organizada.
- ✓ Sistema Penal Acusatorio.
- ✓ Derecho Procesal Penal Militar
- ✓ Derechos Humanos.
- ✓ Inteligencia y Contrainteligencia.
- ✓ Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- ✓ Balística Forense e Identificación de armas de fuego.

#### Certificaciones Internacionales:

- ✓ Inteligencia y Contrainteligencia.
- ✓ Perito en Balística Forense



# INTRODUCCIÓN

- El Marco jurídico es un tema relevante, generalmente no se le da la importancia que debería, esto nos lleva a cometer errores operativos que nos dejan vulnerables; el derecho debe ser básico para que la sociedad funcione en armonía, cuando una sociedad no es educada en el marco jurídico que le compete tenemos como resultado una anarquía, o bien, un estado fallido, incluso actualmente tenemos estados capturados por intereses de la delincuencia y/o intereses políticos.

**“Sé el cambio que quieras ver en el mundo”**  
(Mahatma Gandhi)



# OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Al compartir ética, moral, igualdad, equidad, justicia y valores, lograremos los siguientes objetivos:

- **Mejora en la toma de decisiones éticas:** Los profesionales de la seguridad estarán mejor preparados para tomar decisiones éticas y morales, basadas en valores, lo que contribuirá a su integridad profesional y al mantenimiento de altos estándares éticos en su trabajo.
- **Conocimiento del marco jurídico aplicado a la seguridad :** La capacitación en derecho permitirá que los profesionales de la seguridad adquieran un pensamiento lógico jurídico necesario para tomar decisiones acertadas y gestionar situaciones de crisis de manera eficaz. Queremos crear en nuestros cursantes una cultura de protección de derechos fundamentales.
- **Fomento de la legalidad y respeto a los derechos fundamentales:** Los profesionales de la seguridad podrán aprender a tomar decisiones acertadas con base en el principio de legalidad y el mas estricto respeto a los derechos fundamentales, lo que mejorará la estrategia de prevención, acción y reacción.



# Contenido temático

## MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- El derecho actual
- Derecho penal
- Teoría del delito
- Legítima defensa
- Sistema penal
- El estado y la Seguridad pública
- Uso legal de la fuerza
- Principio de proporcionalidad
- Derechos Humanos





# El derecho actual

- “*Conjunto*” de normas “*jurídicas*” que regula la conducta externa del individuo en sociedad.
- “*Conjunto*” de normas que imponen deberes que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.
- SISTEMA normativo, que genera, construye y modifica principios de convivencia social.



# El derecho actual

➤ *DERECHO POSITIVO: Reglas o normas jurídicas vigentes en un lugar y en una época determinada, establecidas en ordenamientos escritos mediante un proceso legislativo.*

➤ *DERECHO NATURAL: conjunto de máximas fundamentadas en la equidad, justicia y sentido común, que se imponen al legislador mismo y nacen de las exigencias de la naturaleza biológica, racional y social del hombre.*



# El derecho actual

## TRANSVERSALIDAD

- NO hay jerarquía (Kelsen)
- Se aplica la norma mas favorable

~~DERECHO POSITIVO~~

IUS  
NATURALISMO

PRINCIPIO  
PRO HOMINE  
(PRO  
PERSONA)

## CONTROL DIFUSO

- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

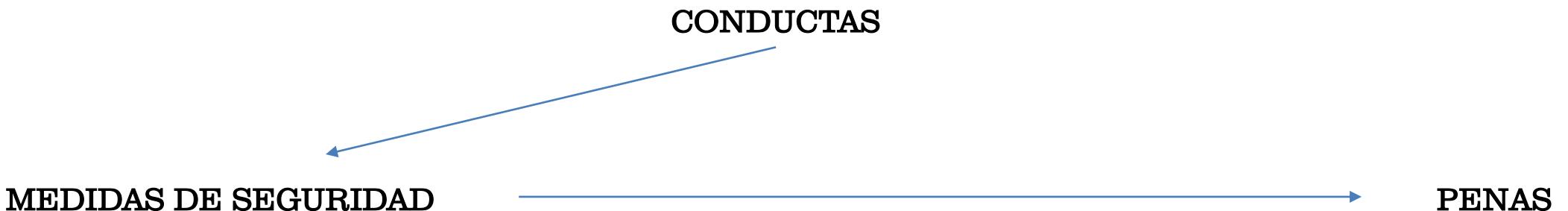
## CONVENCIONALIDAD

- Promover, respetar, proteger y garantizar (Convenciones y T.I.)



# El derecho PENAL

- **Derecho Penal** es el *SISTEMA* de normas por medio de las cuales el Estado define las *conductas* que constituyen delitos, así como las **penas** y/o **medidas de seguridad** para sancionar a quienes incurren en la comisión de esos delitos.





# TEORÍA DEL DELITO

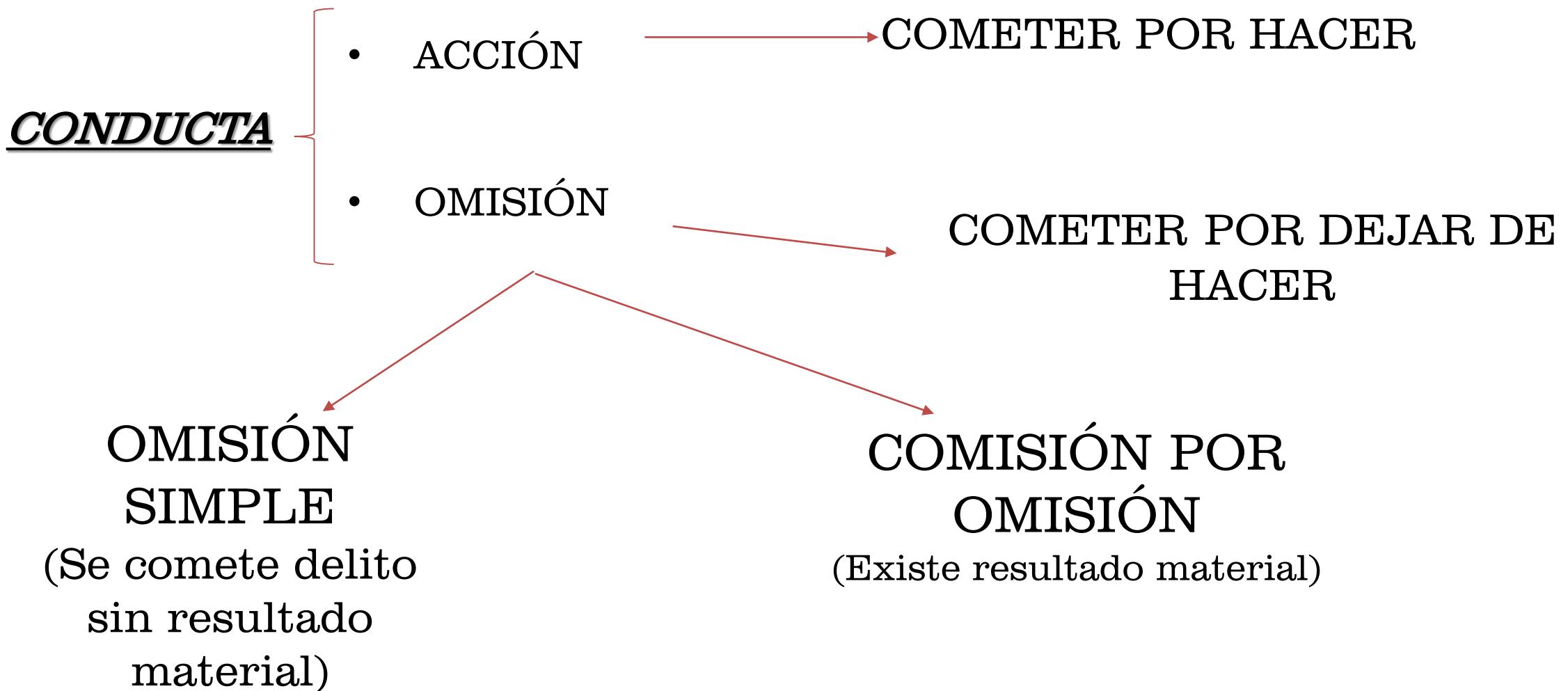
CONDUCTA

- TÍPICA
- ANTIJURIDIC  
A
- CULPABLE

PUNIBLE  
(Pena)

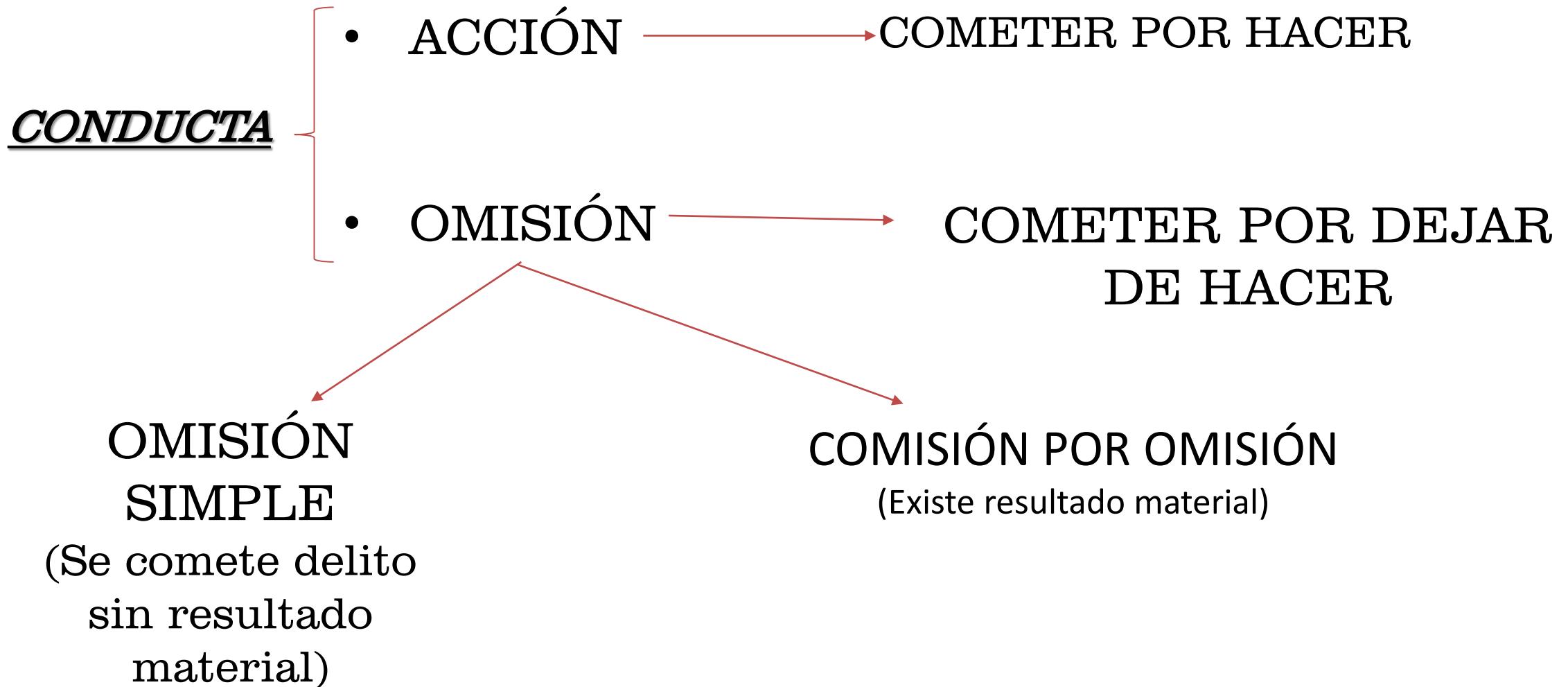


# TEORÍA DEL DELITO



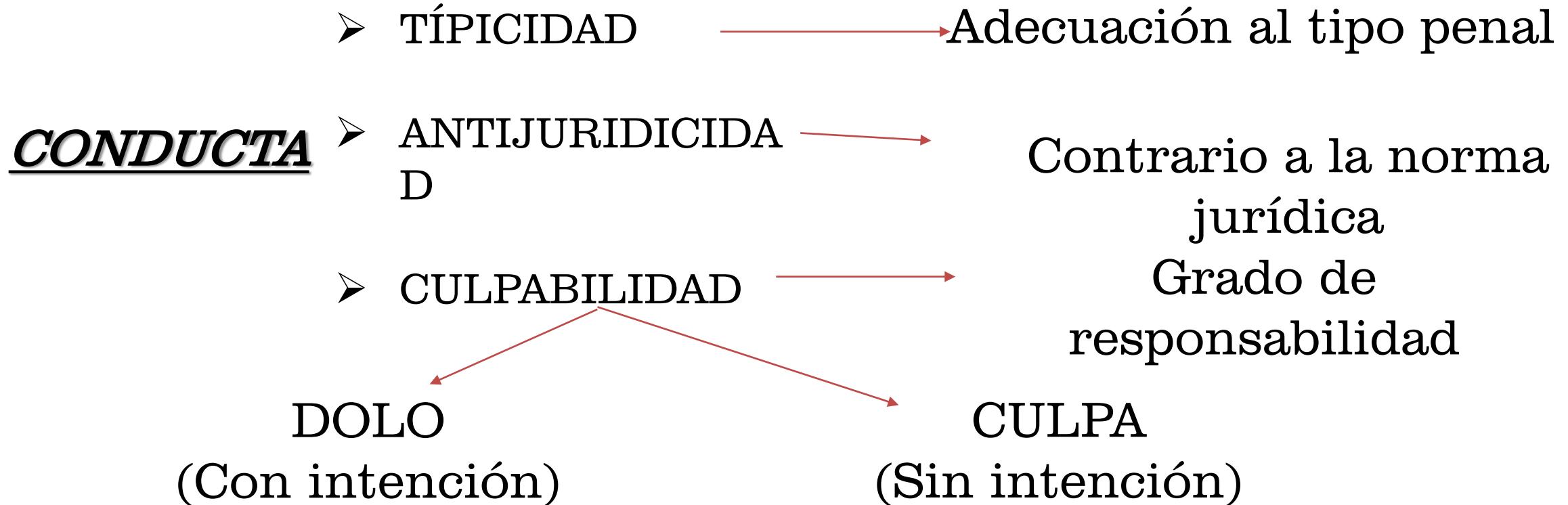


# TEORÍA DEL DELITO





# TEORÍA DEL DELITO



- Directo --- Cumple el objetivo
- Indirecto - Daño no previsto
- Eventual -- Daño previsto no deseado

- Imprudencial --- Accidente por error o falta de atención
- Negligencia ----- Se deja de hacer algo obligado



# TEORÍA DEL DELITO

<i>Aspecto positivo</i>	<i>Aspecto negativo</i>
1. Conducta o hecho	1. Ausencia de conducta
2. Tipicidad	2. Atipicidad
3. Antijuridicidad	3. Causas de justificación
4. Culpabilidad	4. Inculpabilidad
5. Punibilidad	5. Excusas absolutorias



# TEORÍA DEL DELITO

## ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO

ELEMENTO	DEFINICIÓN
AUSENCIA DE CONDUCTA	AUSENCIA COMPORTAMIENTO (ACCIÓN U OMISIÓN)
ATIPICIDAD	NO ADECUACIÓN DE LA CONDUCTA AL TIPO PENAL
<u>CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN</u>	<u>CIRCUNSTANCIAS QUE EXIMEN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL</u>
INCULPABILIDAD	NO ATRIBUIR CONSECUENCIAS PENALES
NO PUNIBLE	QUE NO EXISTA UNA PENA <u>EXCUSAS ABSOLUTORIAS</u>

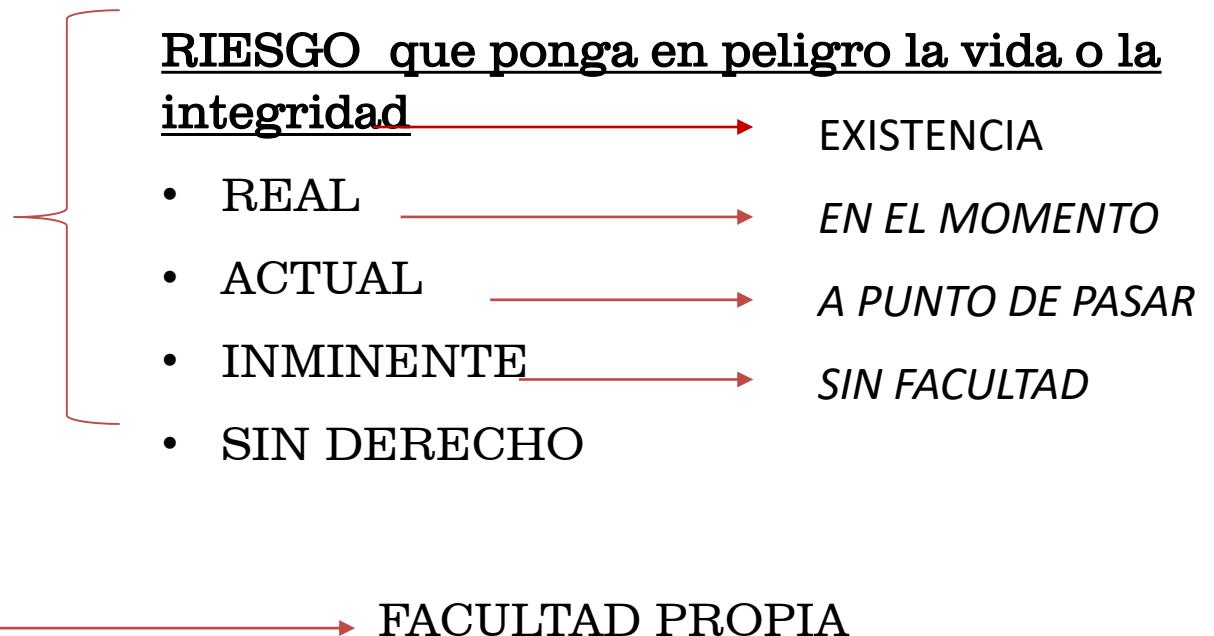


# TEORÍA DEL DELITO

## ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO

### CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

- LEGÍTIMA DEFENSA
- ESTADO DE NECESIDAD
- *CUMPLIMIENTO DEL DEBER*
- *EJERCICIO DE UN DERECHO*





# TEORÍA DEL DELITO





# TEORÍA DEL DELITO

## ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO

### CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

- LEGÍTIMA DEFENSA →
- ESTADO DE NECESIDAD →
- *CUMPLIMIENTO DEL DEBER* →

- AGRESIÓN DE UNA PERSONA
- NO EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA

RIESGO que ponga en peligro la vida o la integridad por circunstancias ajenas a la voluntad humana

OBLIGACIÓN DE PROTEGER LA VIDA, INTEGRIDAD, DIGNIDAD DE LAS PERSONAS



# TEORÍA DEL DELITO

## ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO

### CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

#### ➤ LEGÍTIMA DEFENSA

Repeler una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y **no medie provocación dolosa** suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende.



# TEORÍA DEL DELITO





# Sistema penal

## PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

### ➤ PRINCIPIOS

- Publicidad,
- Contradicción,
- Concentración,
- Continuidad
- e
- Inmediación

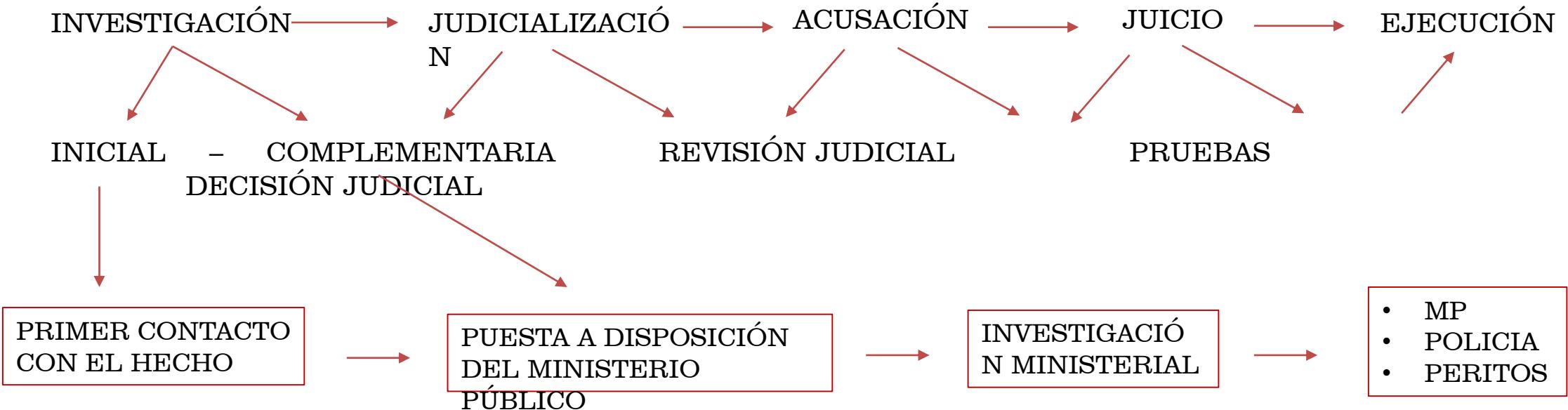
### ➤ OBJETIVOS

- Esclarecimiento de los hechos,
- Proteger al inocente,
- Procurar que el culpable no quede impune y
- Reparación del daño.



# Sistema penal

## PROCESO PENAL





# El estado y la Seguridad pública

## POLÍTICA

- polis = ciudad
- tikos = de los ciudadanos

Todo lo relacionado con la administración de una ciudad

## POLICÍA

- Polis = ciudad
- (Francés) Politā = organización política

GOBIERNO DE LA “POLIS”

GOBIERNO – “gubernare” - dirigir



# El estado y la Seguridad pública

Estado - del latín: “Estatus” - de Ser o Estar



## ESTADO DE DERECHO

“directus” – dirigir

“directu” - dispuesto según lo recto

Estado - latín “statum”

Entidad política que preside los destinos colectivos de una sociedad y que ejerce por esta razón el poder legal.



CONTRATO SOCIAL



“PACTA SUNT SERVANDA”  
(Los contratos están para cumplirse)



# El estado y la Seguridad pública

*FORTIA = Capacidad de  
influir en el estado de un  
cuerpo*

Facultad *EXCLUSIVA* del estado  
(herramienta de trabajo)

Mantener el orden público  
Conservar la paz y seguridad



# El estado y la Seguridad pública

## PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

- Legalidad – Solo hace lo que la norma permite
- Objetividad – Imparcialidad, comprobable
- Eficiencia - Produce adecuadamente su función
- Profesionalismo – Capacitación constante e imparcialidad
- Honradez - respeto, decencia y decoro
- Respeto a los derechos humanos



# El estado y la Seguridad pública

## DERECHOS HUMANOS

Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Estos derechos son INTERRELACIONADOS, INTERDEPENDIENTES E INDIVISIBLES.



## USO LEGAL DE LA FUERZA

# DERECHOS HUMANOS

Mecanismo normativo  
que regula y LIMÍTA  
el “poder” y las  
facultades de las

autoridades  
LIMÍTA autoridades





# USO LEGAL DE LA FUERZA

***Uso de la Fuerza:*** La inhibición por medios mecánicos o biomecánicos de forma momentánea o permanente de una o más funciones corporales que lleva a cabo una persona autorizada por el estado sobre otra, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.

## OBJETIVO

Regular el uso de la fuerza

- Instituciones de seguridad pública
- Fuerza armada permanente
- Seguridad privada



# USO LEGAL DE LA FUERZA

## PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

- FIN LÉGITIMO - LEGALIDAD DE FUNCIONES
- IDONEIDAD - RACIONALIDAD - ACTUACIÓN Y EL FIN
- NECESIDAD - MÍNIMA INTERVENCIÓN
- PROPORCIONALIDAD EN SENTIDO ESTRICTO



# USO LEGAL DE LA FUERZA

El impacto del uso de la fuerza en las personas estará graduado de la siguiente manera:

- I. Persuasión:
- II. Restricción de desplazamiento:
- III. Sujeción:
- IV. Inmovilización:
- V. Incapacitación:
- VI. Lesión grave:
- VII. Muerte:





# USO LEGAL DE LA FUERZA

Se consideran amenazas letales inminentes:

- ◊ I. La acción de apuntar con el cañón de un arma de fuego o una réplica de la misma en dirección a una persona;
- ◊ II. La acción de no soltar un arma de fuego o una réplica de la misma después de advertencia clara;
- ◊ III. La acción de poner en riesgo la integridad física de una persona con un arma punzocortante;
- ◊ IV. El accionar el disparador de un arma de fuego;
- ◊ V. La acción de portar o manipular un explosivo real o una réplica del mismo, o
- ◊ VI. Las acciones tendientes a perturbar objetos o sistemas que puedan tener efectos letales o incapacitantes en una o más personas



# USO LEGAL DE LA FUERZA

Los mecanismos de reacción en el uso de la fuerza son:

- I. Controles cooperativos: indicaciones verbales, advertencias o señalización;
- II. Control mediante contacto: su límite superior es la intervención momentánea en funciones motrices;
- III. Técnicas de sometimiento o control corporal: su límite superior es el impedimento momentáneo de funciones corporales y daños menores en estructuras corporales;
- IV. Tácticas defensivas: su límite superior es el daño de estructuras corporales no vitales, y
- V. Fuerza Letal: su límite es el cese total de funciones corporales. Se presume el uso de la fuerza letal cuando se emplee arma de fuego contra una persona.



# USO LEGAL DE LA FUERZA

La clasificación de las conductas que ameritan el uso de la fuerza, ordenadas por su intensidad, son:

- I. Resistencia pasiva: Negación a atender la orden
- II. Resistencia activa: Uso de fuerza física
- III. Resistencia de alta peligrosidad: Agresiones de riesgo



# USO LEGAL DE LA FUERZA

Los niveles del uso de la fuerza, según el orden en que deben agotarse, son:

## I. Presencia de autoridad:

- a) El uso adecuado del uniforme;
- b) El uso adecuado de equipo, acorde a las circunstancias, y
- c) Una actitud diligente.

## II. Persuasión o disuasión verbal: a través del uso de palabras o gesticulaciones que sean catalogadas como órdenes.

## III. Reducción física de movimientos:

## IV. Utilización de armas incapacitantes menos letales:



# USO LEGAL DE LA FUERZA

El uso de la fuerza solo se justifica cuando la resistencia o agresión es:

- I. **Real**: si la agresión se materializa en hechos apreciables por los sentidos, sin ser hipotética ni imaginaria;
- II. **Actual**: si la agresión se presenta en el momento del hecho, no con anterioridad o posterioridad, **y**
- III. **Inminente**: si la agresión está próxima a ocurrir y, de no realizarse una acción, esta se consumaría.



# USO LEGAL DE LA FUERZA

Los agentes podrán tener a su cargo y portar las siguientes armas:

## I. Incapacitantes menos letales:

- a) Bastón PR-24, tolete o su equivalente, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- b) Dispositivos que generan descargas eléctricas;
- c) Esposas o candados de mano;
- d) Sustancias irritantes en aerosol, y
- e) Mangueras de agua a presión.

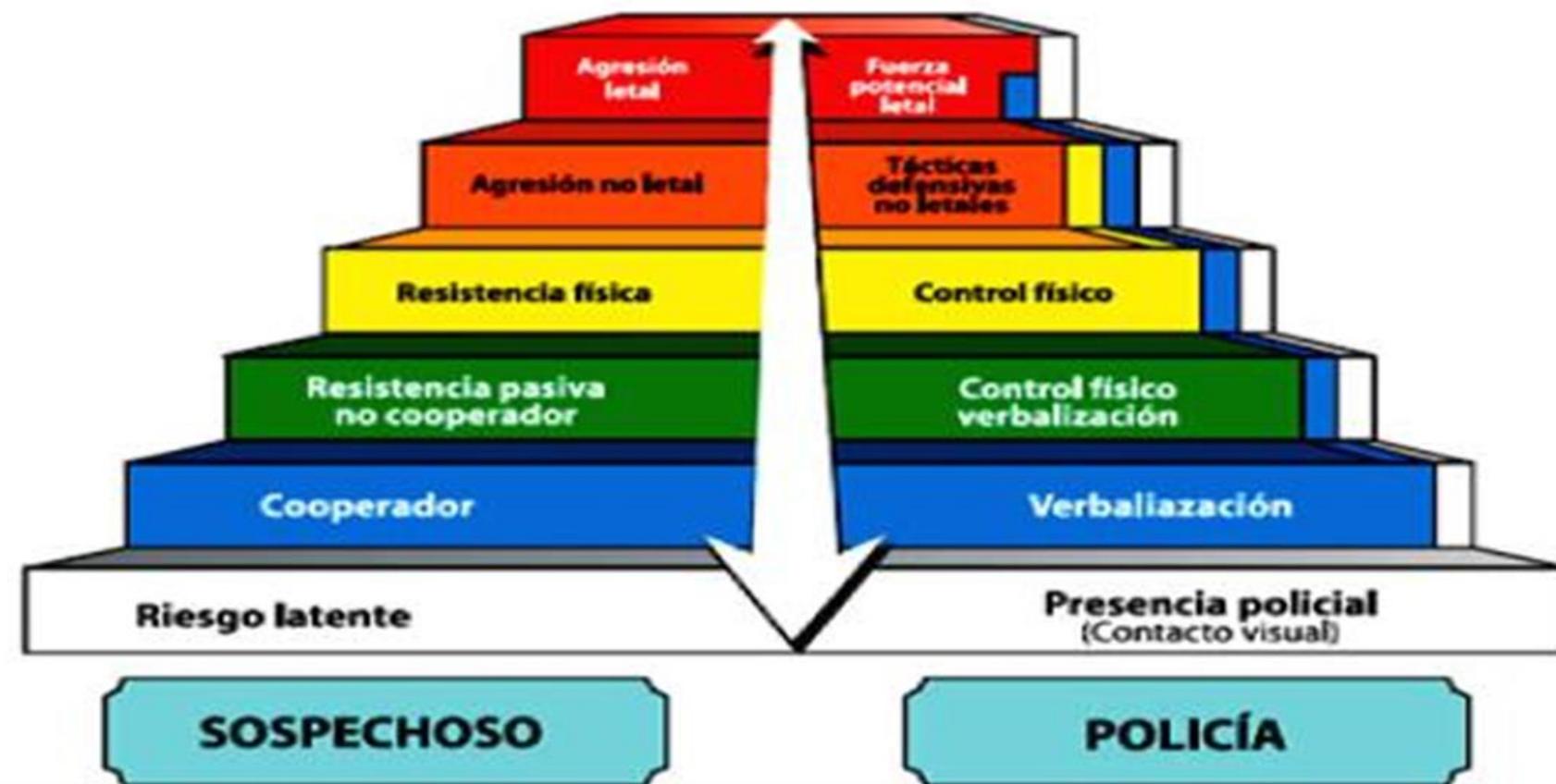
## II. Letales:

- a) Armas de fuego permitidas, y
- b) Explosivos permitidos.



# USO LEGAL DE LA FUERZA

## Modelo de uso de la fuerza





# USO LEGAL DE LA FUERZA

## INFORME SOBRE EL USO DE LA FUERZA

El reporte pormenorizado contendrá:

- I. Nombre, adscripción y datos de identificación del agente;
- II. Nivel de fuerza utilizado;
- III. Circunstancias de modo, tiempo, lugar de los hechos y razones que motivaron la decisión de emplear dicho nivel de fuerza, y
- IV. En caso de haber utilizado armas letales:
  - a) Detallar las razones que se tuvieron para hacer uso del arma de fuego o explosivo;
  - b) Identificar el número de disparos o la cantidad de detonación de explosivos;
  - c) Especificar el tipo de lesiones, el número e identidad de las personas lesionadas y los daños materiales causados, y
  - d) En su caso, especificar el número e identidad de las personas que hayan perdido la vida.



# USO LEGAL DE LA FUERZA



Manual para la investigación y  
documentación eficaces de la  
tortura y otros tratos o penas  
cruellos, inhumanos o degradantes

PROTOCOLO DE  
ESTAMBUL

RUTH VILLANUEVA  
(COMPILADORA)

“DERECHOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO DE LOS DETENIDOS. ESTÁN TUTELADOS CONSTITUCIONAL Y **CONVENCIONALMENTE** Y SON EXIGIBLES INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CAUSAS QUE HAYAN MOTIVADO LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD”



# PREGUNTAS Y RESPUESTAS

## Lecturas Recomendadas

Contacto del Presentador:

[www.inseal.us](http://www.inseal.us) | [consultoria.alanis@gmail.com](mailto:consultoria.alanis@gmail.com)

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100054792775202&mibextid=ZbWKwL>



+52 1 55 4850 7666





# FIN DE LA PRESENTACIÓN

## GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

[www.inseal.us](http://www.inseal.us)

Info@inseal.us

CIUDADANOS DEL  
MERCOSUR

[www.ciudadanosdelmercosur.org](http://www.ciudadanosdelmercosur.org)